

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

FACULTAD DE DERECHO

4 de diciembre de 2019

Asistentes

Juan José Hinojosa Torralvo (decano y presidente).

Antonio Manuel Roldán Báez (coordinador de calidad y secretario).

Juan Manuel Ayllón Díaz-González (coordinador del Máster Universitario de Regulación Económica y Territorial).

María del Rocío Diéguez Oliva (coordinadora del Máster Universitario en Mediación).

María Belén González Fernández (coordinadora del Grado en Derecho).

Verónica de Miguel Luken (coordinadora del Grado en Criminología).

Ausencias justificadas

Patricia Márquez Lobillo (coordinadora del Máster Universitario de Asesoría Jurídica de Empresas), al estar de baja médica.

Ana María Prieto del Pino (coordinadora del Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social en Menores), al coincidir con su horario docente.

María Elisa García España (coordinadora del Máster Universitario en Derecho Penal y Política Criminal), al asistir a una reunión de su Departamento.

Octavio García Pérez (coordinador del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales), al asistir a una reunión de su Departamento.

Invitados

D. José Manuel Doblas Viso, Jefe del Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social de la Universidad de Málaga.

Dra. Patricia Zambrana Moral, Vicedecana de Ordenación Académica y Coordinación.

Dra. María del Carmen Luque Jiménez, Vicedecana de Prácticas, Orientación e Igualdad.

Dr. José Manuel Cabra Apalategui, Secretario Académico.

Dr. Antonio López-Quiñones García, Vicesecretario Académico.

La sesión comienza a las 13:00 h. en la Sala de Juntas, con la cordial bienvenida del Decano y presidente a los invitados y a los miembros presentes de la Comisión; tras ello, cede la dirección de esta sesión al coordinador de calidad y secretario, al tener que ausentarse, para el desarrollo del siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El acta de dicha sesión, celebrada el 11 de abril de 2019, y que fue remitida con antelación a los miembros de la Comisión, se aprueba por asentimiento.

2. Informe del coordinador de calidad

En primer término, el coordinador de calidad agradece la presencia de nuestro compañero D. José Manuel Doblas en esta sesión, destinada principalmente a informar a los miembros de la CGC y del equipo decanal de los recientes cambios llevados a cabo en el SGC de la Universidad de Málaga, y que se tratarán con mayor detalle en el punto 3 del orden del día.

A continuación, informa de la aprobación de la Memoria de Resultados del Sistema de Garantía de la Calidad de la Facultad de Derecho del curso académico 2017-2018, en sesión de Junta de Centro celebrada el 15 de noviembre de 2019. A tal efecto, recuerda que ya se presentó dicha Memoria de Resultados de una forma incompleta en una sesión anterior de la Junta de Centro (celebrada el 11 de julio de 2019), y que en ella se acordó trasladar su aprobación

definitiva al momento de poder disponer de los completos informes individuales por titulación de los grados y másteres, elaborados por los compañeros del Servicio de Calidad de la UMA, con el apoyo de la aplicación informática Microsoft Power BI.

En tercer lugar, informa que ya ha sido remitido a la DEVA el Autoinforme Global de Renovación de la Acreditación del Máster Universitario en Mediación, correspondiente a la convocatoria 2019-2020, y que ahora procede recibir al panel evaluador. De hecho, la DEVA ya ha planificado la visita presencial en nuestro Centro para este Máster, prevista para el día 13 de febrero de 2020.

En cuarto lugar, se informa que también se ha recibido, por parte de la DEVA, el Informe de Seguimiento del Plan de Mejora del título Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social en Menores (convocatoria 2018-2019), tras el análisis de las acciones de mejora diseñadas para responder a sus modificaciones y recomendaciones.

Por último, se informa de los principales asuntos analizados en la última reunión para la Coordinación del SGC de la UMA¹, celebrada el 13 de noviembre de 2019. Entre ellos:

- la necesidad de adaptar las Comisiones a los nuevos Estatutos de la UMA, en donde se crea una “supercomisión” de Ordenación Académica y Calidad;
- el nuevo Reglamento del SGC de la UMA, que ha de abarcar todas las configuraciones de Centros muy diversos;
- el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos;
- la creciente relevancia de los sellos de calidad internacional (Euro INf y Euro Ace); en particular, se apunta que la UMA ha recogido 7 acreditaciones internacionales (en la Escuela de Ingenierías) en este curso;
- los Cursos de Gestión de la Calidad contemplados en el Plan de Formación del PDI, tanto para los títulos de grado y máster como para los programas de doctorado;
- la planificación estratégica de la UMA en función de los cambios, que ha de partir de datos concretos para poder establecer tendencias que ayuden a definir, entre otros asuntos, la financiación estructural por Centros y Departamentos;

¹ El acta de esta reunión de coordinación de calidad puede consultarse en: https://docs.google.com/document/d/1y8KtApKYo13xvawSFIWG5pIZoFi-qyqu_h3FwfTUFcg/edit

- y el despliegue del Primer Plan Estratégico diseñado en un Centro de la UMA, por parte de la Facultad de Filosofía y Letras. Su Decano Juan Antonio Perles, y la Vicedecana de Calidad Sara Robles, explicaron su experiencia y los pasos seguidos para su elaboración.

3. Adaptación del SGC de la Facultad de Derecho a la nueva reforma del Sistema de Garantía de la Calidad en la Universidad de Málaga.

En este punto, el coordinador de calidad cede la palabra a D. José Manuel Doblas, quien pasa a describir los fundamentos, objetivos y procesos del renovado SGC de la UMA. A un nivel general, plantea que todas las universidades tienen que cumplir con la normativa de calidad, tanto a nivel europeo como nacional. Por lo tanto, se trata de hacer nuestros deberes de la mejor forma posible, conforme a las normas establecidas.

Según su criterio, la calidad no es “más papeleo”; y para aproximarnos mejor a este concepto, toma como referente al “Reglamento sobre Organización y Gestión de la Calidad”² (aún pendiente de aprobar por el Consejo de Gobierno de la UMA), en donde se afirma que la calidad “es principalmente el resultado de la interacción entre profesores, estudiantes y el entorno de aprendizaje institucional”. Y ello requiere dotarnos de un “sistema de aseguramiento de la calidad” que, una vez implantado, “proporcionará información para dar confianza a la institución de educación superior y al público sobre la calidad de las actividades de dicha institución (responsabilidad)”, además de proporcionar “asesoramiento y recomendaciones sobre cómo se puede perfeccionar lo que se está haciendo (mejora)”.

Al nivel interno, la calidad significa en la práctica superar el proceso de renovación de la acreditación de nuestras titulaciones oficiales. Y resulta evidente que lo más importante para las Universidades son sus títulos.

Pero sucede que el mantenimiento del anterior sistema de *acreditación a nivel individual* de los títulos ha sido muy costoso (al afectarse a más de 6.000 titulaciones oficiales, con sus correspondientes paneles evaluadores), resultando en la práctica inasumible para los gobiernos.

Y ello ha traído consigo un cambio de esquemas en el aseguramiento de la calidad. Con el nuevo sistema de *acreditación institucional* de cada uno de los

² Dicho Reglamento puede consultarse en:
<https://docs.google.com/document/d/1MpyKXbA3Xh178X4w4LqUfBm98pN5UOpUKavn1OX-9E0/edit>

Centros Universitarios, se pone en práctica la renovación de la acreditación de la totalidad de sus respectivas titulaciones. Y tras este paso intermedio de la acreditación institucional de los *Centros*, vendrá con posterioridad la acreditación institucional de las propias *Universidades*.

Y todo esto requiere de un cambio radical en la forma de trabajar, que tendrá que ser desde ahora de una forma mucho más coordinada, y sobre la base de planteamientos estratégicos.

Esta acreditación institucional implica mantener una *visión global*, concentrada en la *mejora continua* de las titulaciones.

Por otro lado, el referido “Reglamento sobre Organización y Gestión de la Calidad”, pendiente de aprobación, habrá de ser adaptado considerando a los anteriores Manuales de Calidad:

- Manual del SGC de la Facultad de Derecho:
https://www.uma.es/facultad-de-derecho/navegador_de_ficheros/calidad-derecho/descargar/Calidad%202017/Manual%20de%20procedimientos%20del%20SGC/Manual%20SGC/Manual-de-Calidad-FD_Edicion03.pdf
- Manual de Procedimientos del SGC de la Facultad de Derecho:
https://www.uma.es/facultad-de-derecho/navegador_de_ficheros/calidad-derecho/descargar/Calidad%202017/Manual%20de%20procedimientos%20del%20SGC/Manual-de-Procedimientos-SGC_FD_Ed01.pdf

Asimismo, la UMA ha puesto en marcha el renovado SGC mediante la instrumentación de nuevas páginas web, incluidas como “asignaturas” dentro del formato del Campus Virtual:

- Coordinación del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) de la UMA:
<https://calidad.cv.uma.es/course/view.php?id=2>

Aquí se recogen, bajo “un enfoque integrado para mejorar”, los siguientes elementos:

- *Planes de mejora de título / centro:*

<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?id=27&mode=asearch>

- *Observatorio con la información gráfica y evolutiva de los resultados:*

<https://www.uma.es/calidad/info/108545/informacion-estadistica-calidad/>

- *Mapa de Procesos del S.G.C.:*
 - *Estratégicos* (PE01 Planificación estratégica; PE02 Diseño de la oferta formativa; PE03 Medición, análisis y mejora).
 - *Claves* (PC01 Definición de perfiles de ingreso y egreso de alumnos; PC02 Acogida y orientación académica; PC03 Planificación docente y extinción del título; PC04 Coordinación de la docencia; PC05 Movilidad; PC06 Prácticas externas; PC07 Trabajo Fin de Grado/Máster y Tesis; PC08 Investigación, transferencia y divulgación; PC09 Evaluación del aprendizaje; PC10 Orientación profesional e inserción laboral; y PC11 Extensión universitaria).
 - *Apoyo* (PA01 Acceso, matriculación y apoyo administrativo en general; PA02 Gestión de recursos materiales y servicios; PA03 Gestión de personal; PA04 Información y comunicación; y PA05 Mantenimiento del Sistema de Garantía de Calidad).

El jefe del Servicio de Calidad anota que actualmente solo están definidos los objetivos y el desarrollo *al nivel de la UMA* para cada uno de los anteriores procesos.

Y que ahora es labor de cada Centro, y en nuestro caso particular de la *Facultad de Derecho*, llevar a cabo la *adaptación de todos los procesos anteriores a su propia naturaleza*. Por este motivo se invitó a los miembros del equipo decanal a esta sesión de la CGC, al objeto de comprender y asumir esta tarea de adaptación, en las respectivas áreas de competencias de los vicedecanatos y de la secretaría académica.

Plantea que está prevista la aprobación del renovado SGC de la UMA por la Junta de Gobierno en torno al mes de junio de 2020.

Por esta razón, resultaría razonable que la adaptación de los diversos procesos del SGC *al nivel de la Facultad de Derecho* esté realizada antes de finales de marzo de 2020.

- Y la información y documentación con *acceso restringido* a directivos de centro y títulos (aquí solo pueden acceder los

coordinadores de títulos y los miembros del equipo decanal).

- Coordinación del Sistema de Gestión de la Calidad de los Programas de Doctorado de la UMA:

<https://calidad.cv.uma.es/course/view.php?id=3>

Esta página está destinada a ser utilizada principalmente por los coordinadores de los Programas de Doctorado, al recopilarse:

- la normativa de doctorado y las guías de evaluación;
- la documentación del SGC;
- la información pública disponible establecida por la DEVA;
- las acciones de mejora implantadas o en proceso de implantación por cada programa de doctorado;
- y los indicadores, según lo establecido por la DEVA.

De una forma paralela, también se ha creado el *Portal de Transparencia* de la UMA por el Servicio de Calidad (fuera del entorno del Campus Virtual, y utilizando la aplicación Microsoft Power BI):

<https://www.uma.es/calidad/>

que abarca a la información pública de la UMA disponible en los siguientes apartados:

- *Resultados Títulos Grados y Máster* (con datos relativos a: Oferta y Demanda; Matrícula; Graduados; Resultados de Títulos; Resultados de Asignaturas; Prácticas e Inserción laboral; Movilidad; Profesorado; Satisfacción; Indicadores de Títulos; e Informes de Títulos).
- *Resultados de los Programas de Doctorado* (con datos relativos a: Académico; Profesorado; Investigación; Satisfacción; Comparativa Rama).
- *La UMA en cifras: Resumen.*
- *Los Centros en cifras.*
- *Oferta y Demanda Grados y Máster*
- *Movilidad Internacional Grados y Máster*

- *Inserción laboral y Prácticas*
- *Satisfacción*
- *Ayudas y Becas*
- *Investigación y Transferencia*
- *Recursos humanos*
- *Análisis económico*

El coordinador de calidad interviene en este asunto para señalar que nuestro Centro también dispone de su propio y específico *Portal de Transparencia*.

En el siguiente enlace se recopila la información pública de los títulos oficiales de *grado, máster y doctorado* de la *Facultad de Derecho*:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaZGUxZWYyN2UtNzFkMi00MWQ1LWFINDctODU2YzA0NDhmOTc0IiwidCI6ImU3ZjUzZjNmLTZnMltNDNhZC04MDdlLTU3Yzk2NmZmN2RiOCIsImMiOjh9>

Aquí se muestran los datos relativos a: Oferta y Demanda; Matrícula; Graduados; Resultados de Títulos; Resultados de Asignaturas; Prácticas e Inserción laboral; Movilidad; Profesorado; Satisfacción; Indicadores de Títulos; Informes de Títulos; y Personas del Centro.

Prosigue su intervención D. José Manuel Doblas con el apartado dedicado al *Ciclo de la Mejora Continua en la Universidad / Centro* (véase: <https://calidad.cv.uma.es/course/view.php?id=2>), distinguiendo las tareas y actividades a realizar en cuatro etapas diferenciadas:

- *Planificación*: definiendo las estrategias (contando con el Plan estratégico de la UMA, los Planes propios de los Vicerrectorados, y los Planes estratégicos de los Centros), y estableciendo las acciones de mejora.
- *Despliegue* (describir y documentar las tareas y funciones encomendadas, mediante una base de datos abierta que describa qué y cómo lo hacemos, fichas de actividades y formularios / actas; así como contar con indicadores de los procesos del SGC).
- *Verificación* (realizar Memorias de resultados de centro / título, para

analizar el desarrollo del curso y detectar las áreas de mejora).

- Y *actuación* (con una revisión de la estrategia y nuevas acciones de mejora).

En relación con las Memorias de Títulos, D. José Manuel Doblas destaca también la disponibilidad de una nueva y práctica herramienta: la *información comparativa de los indicadores de calidad*, que emplea la aplicación Microsoft Power BI:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiMjlmYzU2NmItYzg3OC00ZjZkLTlmZGltZjZmZGRhNjcxZTVliwidCI6ImU3ZjUzZjNmLTUzNmItNDNhZC04MDdlLTU3Yzk2NmZmN2RiOCIsImMiOjh9>

En este apartado se puede realizar, o bien un *análisis detallado eligiendo título* (grado o máster), de modo que nuestro título pueda compararse con su ámbito ISCE (para el grado en Derecho, dicho código es “Derecho”), así como con todos los títulos de dicho ámbito. O bien, realizando un *análisis completo* con respecto a las tasas de rendimiento, éxito, graduación y abandono.

Finalmente, comenta la creciente relevancia que van a ir adquiriendo las *acreditaciones internacionales*, y que van a constituir un paso más en el desarrollo de todos los procesos antes descritos.

4. Planteamiento del Primer Plan Estratégico de la Facultad de Derecho.

En este punto del orden del día, el Jefe del Servicio de Calidad indica que el Plan Estratégico de Centro es una gran oportunidad para hacer una reflexión global y conjunta, por parte de todos sus integrantes, en relación con los objetivos y las acciones concretas que se puedan realizar en un escenario a medio plazo (de cuatro a cinco años vista).

Para su elaboración se requiere de un intenso trabajo inicial por parte del equipo decanal, planteando las directrices y los escenarios posibles, diseñando los grupos de trabajo de todos los sectores implicados (profesores, alumnos y PAS), y llevando finalmente a cabo los acuerdos conjuntos de objetivos y actuaciones.

En este curso académico, como ya se ha indicado, se acaba de aprobar el Primer Plan Estratégico de la Facultad de Filosofía y Letras, pionero en la UMA; y esto ha llevado al coordinador de calidad a plantear la conveniencia de

ir pensando ya en la puesta en marcha del Primer Plan Estratégico de la Facultad de Derecho, en un horizonte inmediato.

Esta tarea tendrá que comenzar a ser abordada en las próximas sesiones de la CGC del Centro.

5. Ruegos y preguntas.

La Dra. Zambrana Moral plantea sus dudas acerca de la eficacia de la Comisión de Ordenación Académica y Calidad diseñada en los nuevos Estatutos de la UMA, al ampliarse de un modo significativo su composición, sosteniendo la conveniencia de articular mecanismos que la hagan operativa.

La Dra. Diéguez Oliva plantea si es preciso realizar el Plan de Mejora del Máster Universitario en Mediación en este curso, habida cuenta de que se ha presentado a la DEVA el Autoinforme para la Renovación de la Acreditación de dicho título. El coordinador de calidad le responde que ya tiene el trabajo hecho, de modo que solo tiene que trasladar al plan de mejora los contenidos del Autoinforme.

Asimismo, plantea si pueden mostrarse como evidencias los correos electrónicos cursados en las reuniones virtuales de la Comisión del Máster, dado que nunca se han llevado a cabo de forma presencial. A lo que se responde que sí.

El coordinador de calidad plantea al Jefe del Servicio de Calidad que en la página web del plan de mejora título / centro solo se puede subir un archivo, y este le responde que pueden combinarse fácilmente varios archivos con una aplicación del tipo win-zip.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:40 h.

El Secretario,

Fdo.: Antonio M. Roldán Báez

Coordinador de Calidad